



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), cinco (05) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudio admisión de la demanda. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, Arauca, ocho (08) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No. : 81001 3333 002 2015 00242 00
Demandante : Nelson Mosquera Aguilar
Demandado : Nación- Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación
Medio de control : Reparación Directa

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, observa que adjunto al expediente de la referencia obra expediente penal (en calidad de préstamo) por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita, prueba documental que fue decretada, por lo tanto, el Despacho ordenará poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público la prueba arribada para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción de las mismas, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Poner en conocimiento a las partes y al Ministerio Público la prueba arribada para que ejerzan el derecho de defensa y contradicción de las mismas, para lo cual se concederá el término de tres (3) días para que se pronuncien.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 086 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, nueve (09) de julio de 201149, a las 08:00 A.M.

Zurkey Bolivia Contreras S.
Zurkey Bolivia Contreras Suarez
Secretaria Ad-hoc